

## LA FUNDACIÓN BIP BIP ABRE LA CONVOCATORIA PARA RECIBIR LAS CANDIDATURAS DE LOS PREMIOS BIP BIP DEL AÑO 2007

La Fundación Bip Bip, entidad sin ánimo de lucro, nace con la misión fundamental de favorecer la integración social de personas pertenecientes a colectivos vulnerables frente a un riesgo de exclusión social mediante las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), y fundamentalmente a través del desarrollo de proyectos y de servicios a organizaciones sin ánimo de lucro.

Con el objetivo de fomentar iniciativas llevadas a cabo por organizaciones tanto privadas como públicas, y de aumentar la sensibilidad social en el acercamiento de los sectores más desfavorecidos a las nuevas tecnologías, la Fundación Bip Bip convoca la V Entrega de los Premios Bip Bip de Tecnología y de Solidaridad.

Los Premios Bip Bip de Tecnología y Solidaridad:

- Reconocen la labor de organizaciones públicas y privadas que han realizado proyectos tecnológicos a favor de la integración social de los grupos más desfavorecidos.
- Conscientes de que la falta de acceso a la tecnología puede convertirse en un factor determinante de exclusión en la sociedad actual.

Los premios se componen de 5 categorías:

- 1. Mejor Proyecto Solidario de Empresa
- 2. Mejor Proyecto de Alfabetización Digital de la Administración Pública
- 3. Mejor Proyecto de Entidad sin Ánimo de Lucro
- 4. Mejor Proyecto de Divulgación de la Tecnología en su Aplicación Social de un Medio de Comunicación
- 5. Mejor sitio Web de una ONG



## **BASES REGULADORAS**

## DE LA CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS BIP BIP 2007

- 1. Podrán presentar candidaturas para los Premios Bip Bip todas las empresas, organizaciones e instituciones que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo deseen, siempre que no hayan sido ganadoras del Premio en alguna de sus ediciones anteriores en la modalidad que se presenten.
- 2. Los premios se entregarán a los mejores proyectos dentro de las siguientes categorías:
- a- Mejor Proyecto Solidario de Empresa

Proyectos implementados por empresas privadas que incentiven la utilización, faciliten el acceso, o que apliquen las nuevas tecnologías entre los colectivos más vulnerables.

b- Mejor Proyecto de Alfabetización Digital de la Administración Pública

Proyectos implementados por entidades públicas o gubernamentales que incentiven la utilización, faciliten el acceso, o que apliquen las nuevas tecnologías entre los colectivos más vulnerables.

c- Mejor Proyecto de Entidad sin Ánimo de Lucro

Proyectos implementados por Organizaciones No Gubernamentales u otras entidades no lucrativas que incentiven la utilización, faciliten el acceso, o que apliquen las nuevas tecnologías entre los colectivos más vulnerables.

d- Mejor Proyecto de Divulgación de la Tecnología en su Aplicación Social de un Medio de Comunicación

Artículos, entrevistas, programas, emisiones, documentales, y demás publicaciones cuyo tema principal sea el de la "Brecha Digital", es decir, la diferencia socioeconómica entre aquellas personas que tienen acceso a las nuevas tecnología, y aquellas que no lo tienen.

e- Mejor sitio Web de una ONG

Sitios de internet, portales, páginas web de Organizaciones No Gubernamentales que potencien la accesibilidad, el diseño, la utilidad y la interactividad con sus usuarios.



- 3. Cada proyecto podrá presentarse a una de las categorías, que deberá ser especificada en el formulario de inscripción publicado en el sitio web de la Fundación Bip Bip: www.fundacionbip-bip.org.
- 4. El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el próximo día 10 de Octubre de 2007. Cualquier candidatura requiere una inscripción previa, rellenando el formulario de inscripción y enviándolo a la dirección de correo electrónico siguiente: info@fundacionbip-bip.org
- 5. Cada candidato tendrá que facilitar a la Fundación Bip Bip fotos y videos del proyecto y dar su conformidad para que sean utilizados durante la entrega de los Premios. En caso de no poder facilitar videos, la Fundación Bip Bip grabará una breve entrevista con algún responsable de la entidad.
- 6. Para elegir entre los candidatos de cada categoría, se constituye un Jurado formado por personas de reconocido prestigio en los distintos ámbitos relacionados con la temática de estos premios, tales como miembros del Patronato de la Fundación, el Ministerio de Industria, un representante de Organizaciones No Lucrativas, un representante de las entidades, un representante de los medios de comunicación.
- 7. El jurado seleccionará cada proyecto premiado por mayoría simple para cada una de las categorías. El hecho de presentar una candidatura supone aceptar el fallo del jurado, renunciando a cualquier reclamación.
- 8. La entrega de los Premios Bip Bip se realizará durante el mes de Octubre de 2007 en Madrid, en un acto que será debidamente anunciado a través de la Web de Fundación Bip Bip.
- 9. El galardón consistirá en la entrega de un Teclado Solidario a cada uno de los premiados, elemento simbólico de dicho galardón. El Teclado Solidario es un teclado real reutilizado como premio y personalizado para la ocasión, símbolo de la labor que realiza la Fundación Bip Bip.
- 10. La participación implica la aceptación incondicionada de la totalidad de las presentes bases. Las candidaturas serán espontáneas, por interés de las entidades que rellenen el formulario publicado en el sitio web de la fundación (www.fundacionbip-bip.org).
- 11. La difusión de los Premios se realizará vía convocatoria pública y mediante una nota de prensa con el fin de comunicarlos a los medios de comunicación.
- Las entidades que resulten premiadas en cada categoría podrán incluir una referencia al Premio en su documentación, informando previamente a la Fundación Bip Bip.

El nombre de las restantes entidades candidatas será confidencial.

12. El Jurado interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que se planteen.